CARRASCO LAWN TENNIS CLUB | 1943

**REGLAMENTO - Uso Social Barbacoa Match Point**

## RESERVA:

- Las reservas podrán ser realizadas únicamente por socios de la Institución que sean mayores de 18 años y estén al día en el pago de la cuota social (con no más de dos recibos pendientes de pago).
- Se podrá reservar con una anticipación máxima de 60 días.
- El socio solicitante no podrá realizar más de una reserva por mes.
- El uso se concede en forma gratuita todos los días de la semana.
- Las reservas podrán ser canceladas sin multa hasta 6 días antes de la fecha del evento.
- Los días martes, jueves, viernes, sábado o domingo se deberá contratar en forma exclusiva el servicio de Catering de la Institución. No obstante, se otorga la posibilidad de acordar condiciones puntuales con el Concesionario
- Los días lunes y miércoles el socio no estará obligado a contratar el servicio de Catering y podrá utilizar libremente las instalaciones (parrillas, heladeras, etc. No se cuenta con vajilla) pero no está permitido contratar otro servicio gastronómico salvo autorización expresa del Concesionario.
- La reserva se podrá realizar a través de la aplicación web o en forma presencial en la Oficina de Atención al Socio.
- Las reservas serán intransferibles, no pudiendo ser utilizadas por otra persona distinta a la que realizó la misma, entendiéndose que el socio que la realice será el organizador del evento.
- No se permite el festejo de cumpleaños de 15 años.
- Se permite la realización de cumpleaños infantiles de menores de hasta 3 años.
- El costo del servicio de limpieza y de los adiciónales si correspondiere, será incluido en el recibo social
- En caso de constatarse deterioros, roturas o daños en general por el uso social, los costos se cargarán al recibo social del mes próximo a haberse realizado el evento. Si las roturas o daños fueran de magnitud, se informará al socio contratante de los daños causados y la cuantificación económica de los mismos dentro de las 48 hs. de la entrega de la barbacoa, pudiendo el socio contratante realizar las observaciones que entienda pertinentes, y para ello contará con un plazo de

72 hs. a partir de la notificación fehaciente.

- Realizadas las observaciones, serán evaluadas por la Dirección de Administración, que decidirá en forma definitiva. De no presentar observaciones en el plazo establecido, se entenderá que el socio acepta los daños indicados por Carrasco Lawn Tennis Club, así como la cuantificación que se haya hecho de los mismos, debiendo el socio solicitante cancelar los importes con el pago de la mensualidad siguiente. Todo ello, sin perjuicio de la sanción que la Comisión Directiva pueda establecer conforme a lo dispuesto en el art. 47 b) y al art. 48 b) - c) del Estatuto Social CLTC.

**DISPOSICIONES GENERALES**

- En caso de querer contratar servicios complementarios (animadores, magos, etc.) se deberá acordar previamente con la Oficina de Atención al Socio.
- No se permiten fuegos artificiales dentro ni en los alrededores del local.
- No se permite la colocación de toldos y cerramientos
- Está terminantemente prohibido fumar dentro de los salones (Decreto 268/2005), en caso de que se contravenga la referida norma en oportunidad de estas reuniones, el/los socios(s) podrán ser sancionados según lo dispuesto en el Reglamento General. En caso de que el Club sea sancionado con una multa, será de cargo del socio el pago de la misma.
- Se admite música dentro del local que no exceda los 35 decibeles de acuerdo a disposiciones municipales, debiéndose siempre obtener el correspondiente permiso de AGADU. Este permiso deberá ser presentado en la Oficina de Atención al Socio antes de la realización del evento. El socio será el responsable por el no cumplimiento de estas normas y deberá responder ante la eventualidad de que surjan sanciones.
- Se establecen dos turnos diarios entre los cuales el socio podrá optar para desarrollar las reuniones:
  Opción 1: En el horario de 12.00 a 17.00
  Opción 2: En el horario de 20.00 a 02.00
  Sin perjuicio de ello, durante la temporada de piscina exterior los eventos podrán comenzar únicamente a partir de la hora de cierre de la piscina.
- En caso de requerir servicios adicionales: Portería, ropería y aseo de baños, los mismos deberán gestionarse directamente desde la aplicación Web o en la Oficina de Atencion al Socio.
- La no entrega de la barbacoa en la hora acordada, será pasible de una sanción económica equivalente a UI 1.500, importe que será cargado a la cuenta del socio solicitante.
- Carrasco Lawn Tennis Club **no** asumirá responsabilidad alguna por cualquier hecho o acto producido durante la realización del evento o derivado del mismo, limitándose exclusivamente a

permitir el ingreso y uso del local - Barbacoa Match Point - durante el tiempo contratado.

- El Socio titular declara que asume toda responsabilidad por el daño que de cualquier naturaleza se produzca como consecuencia directa o indirecta en el ejercicio del contrato de uso de Barbacoa Match Point, debiendo mantener en todo momento indemne a Carrasco Lawn Tennis Club por cualquier reclamo que surja de terceros; sus herederos o sucesores, así como de cualquier organismo del Estado, que tenga origen en este contrato, aun cuando el reclamo se interponga luego de concluido el mismo.

**BARBACOA**

- Capacidad máxima 100 personas de las cuales solo 60 pueden estar sentadas.
- La contratación del servicio de limpieza es obligatoria.
- El servicio de leña es opcional y el mismo deberá ser solicitado expresamente por el interesado al momento de la reserva en la aplicación Web o en forma presencial en la Oficina de Atención al Socio.

Actualizado 18/09/2026